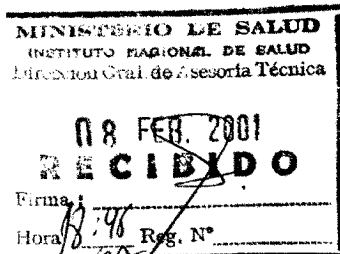


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 053-2001-J-OPD/IN

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de febrero del 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 032-2000-PCM de fecha 03 de diciembre del año 2000, se dispone transferir a partir del 01 de enero del año 2001, los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, que desarrolla el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, al Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2001-J-OPD/INS, entre otros aspectos, se resuelve incorporar los objetivos, actividades y metas de los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, al Plan Operativo del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Art. 72º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por R.M. Nº 178-95-SA/DM, faculta establecer relaciones funcionales con personas naturales y jurídicas del Sector Público y Privado, nacionales e internacionales, cuyos objetivos y fines estén ligados a la política institucional;

Que, es necesario que un representante del Instituto Nacional de Salud, se constituya a la Sede Chachapoyas, para que como representante del Instituto Nacional de Salud, promueva en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación, Salud y Agricultura, así como del representante de la Asociación de Padres de Familia, la constitución de una Asociación para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares, en los departamentos de Amazonas y San Martín, siendo necesario facultarlo a fin de que pueda suscribir los instrumentos públicos y privados que corresponda;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

1º **ACREDITAR** a Víctor Hugo Murrugara Nuñez, como representante del Instituto Nacional de Salud, para que se constituya a la Sede Chachapoyas y promueva en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación, Salud y Agricultura, así como del representante de la Asociación de Padres de Familia, la constitución de una Asociación Civil para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares, en los departamentos de Amazonas y San Martín, facultándolo a suscribir la documentación pública o privada que corresponda.

2º La representación que mediante el presente instrumento se otorga a Víctor Hugo Murrugara Nuñez, no genera vínculo laboral alguno con el Instituto Nacional de Salud.

3º **REMITIR** copia de la presente resolución al representante antes precisado y a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 07/02/2001

Dr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO



DR. EDUARDO GALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

